



"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA N° 137-2024-CO-UNCA

Huamachuco, 3 de abril de 2024

VISTO:

La CARTA N° 001-2024-UNCA/DOCENTES de fecha 21 de marzo de 2024 y el OFICIO N° 099-2024-VPI-UNCA de fecha 3 de abril de 2024;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 18° de la Constitución Política del Perú, establece que, cada Universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las Universidades se rigen por sus propios estatutos y reglamentos en el marco de la Constitución y de las leyes, el mismo que es concordante con el artículo 8° de la Ley Universitaria N° 30220;

Que, mediante Ley N° 29756, promulgada el 17 de julio de 2011, se creó la Universidad Nacional **Ciro Alegría**, como persona jurídica de derecho público interno, con sede en la ciudad de Huamachuco, provincia Sánchez Carrión, departamento de La Libertad;

Que, con Resolución Viceministerial N° 087-2023-MINEDU de fecha 03 de julio de 2023, se reconfirmó la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional **Ciro Alegría**;

Que, con Resolución Viceministerial N° 163-2023-MINEDU de fecha 13 de diciembre de 2023, se encarga al Dr. Alberto Valenzuela Muñoz la Presidencia de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional **Ciro Alegría**, en adición a sus funciones como Vicepresidente de Investigación de la UNCA;

Que, el artículo 48° de la Ley Universitaria N° 30220, establece que, *"La investigación constituye una función esencial y obligatoria de la universidad, que la fomenta y realiza, respondiendo a través de la producción de conocimiento y desarrollo de tecnologías a las necesidades de la sociedad, con especial énfasis en la realidad nacional. Los docentes, estudiantes y graduados participan en la actividad investigadora en su propia institución o en redes de investigación nacional o internacional, creadas por las instituciones universitarias públicas o privadas"*;

Que, mediante Resolución Comisión Organizadora N° 0797-2023/CO-UNCA de fecha 20 de noviembre de 2023, se aprobó la modificación del Reglamento para Proyectos de Investigación con Fondos Concursables de la Universidad Nacional **Ciro Alegría**, de acuerdo a lo señalado en el Oficio N° 390-2023-VPI-UNCA de fecha 16 de noviembre de 2023, emitido por el Vicepresidente de Investigación de la UNCA;

Que, el artículo 26 del Reglamento para Proyectos de Investigación con Fondos





"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA N° 137-2024-CO-UNCA

Concursables de la UNCA, establece que: *El VRI, realiza una convocatoria anual para el concurso de proyectos de investigación financiados con fondos concursables, previo informe de disponibilidad presupuestal podrá realizar convocatorias extraordinarias, previa aprobación del Consejo Universitario. Asimismo, el artículo 27 señala que: El VRI solicita al Consejo Universitario la aprobación, mediante acto resolutivo, de la convocatoria y bases para el concurso de proyectos de investigación financiados con fondos concursables, el mismo que será publicado en coordinación entre el VRI y OTI, en portal web de la UNCA (www.unca.edu.pe) en el plazo establecido en el cronograma del concurso;*

Que, mediante Resolución Comisión Organizadora N° 076-2023/CO-UNCA de fecha 26 de febrero de 2024, se aprobó el Concurso de la Convocatoria Ordinaria de Proyectos de Investigación con Fondos Concursables (Recursos Ordinarios y Determinados) N° 001-2024;

Que, mediante Resolución Comisión Organizadora N° 077-2023/CO-UNCA de fecha 26 de febrero de 2024, se aprobó las Bases del Concurso de la Convocatoria Ordinaria de Proyectos de Investigación con Fondos Concursables (Recursos Ordinarios y Determinados) N° 001-2024;

Que, mediante CARTA N° 001-2024-UNCA/DOCENTES de fecha 21 de marzo de 2024, los Docentes Ordinarios de la UNCA, solicitan al Presidente (e) de la Comisión Organizadora, la ampliación del Cronograma del Concurso de la Convocatoria Ordinaria de Proyectos de Investigación con Fondos Concursables (Recursos Ordinarios y Determinados) N° 001-2024, solicitando sea ampliado a fin de que su ejecución sea a partir del mes de mayo;

Que, mediante OFICIO N° 099-2024-VPI-UNCA de fecha 3 de abril de 2024, el Vicepresidente de Investigación solicita agendar en sesión de Comisión Organizadora, la aprobación de la modificación de Bases del Concurso de la Convocatoria Ordinaria de Proyectos de Investigación con Fondos Concursables (Recursos Ordinarios y Determinados) N° 001-2024 en el extremo del numeral 2.7 Cronograma;

Que, en Sesión Extraordinaria de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional **Ciro Alegría** N° 18-2024 de fecha 3 de abril de 2024, los Miembros de la Comisión Organizadora, acordaron por unanimidad **APROBAR** la modificación de las Bases del Concurso de la Convocatoria Ordinaria de Proyectos de Investigación con Fondos Concursables (Recursos Ordinarios y Determinados) N° 001-2024, en el extremo del numeral 2.7 Cronograma;

Estando en los considerandos precedentes, por la Ley Universitaria N° 30220, Estatuto





"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA N° 137-2024-CO-UNCA

de la UNCA, Resolución Viceministerial N° 0244-2021-MINEDU, Resolución Viceministerial N° 055-2022-MINEDU, Resolución Viceministerial N° 053-2023-MINEDU, Resolución Viceministerial N° 087-2023-MINEDU, Resolución Viceministerial N° 163-2023-MINEDU y en uso de las facultades conferidas por las normas vigentes;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR la modificación de las Bases del Concurso de la Convocatoria Ordinaria de Proyectos de Investigación con Fondos Concursables (Recursos Ordinarios y Determinados) N° 001-2024, en el extremo del numeral 2.7 Cronograma, de acuerdo al anexo en 02 folios que se adjunta a la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR la presente resolución, al despacho de Presidencia, Vicepresidencia Académica, Vicepresidencia de Investigación y Funcionario Responsable de la Actualización del Portal de Transparencia de la UNCA, para su conocimiento y acciones pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE


UNIVERSIDAD NACIONAL
CIRO ALEGRIA
HUAMACHUCO
Dr. Alberto Valeszuela Millaños
PRESIDENTE III


UNIVERSIDAD NACIONAL
CIRO ALEGRIA
HUAMACHUCO
Mg. Adalberto Cruz García
SECRETARIO GENERAL



ANEXO: CRONOGRAMA DEL CONCURSO DE LA CONVOCATORIA DE PROYECTOS DE INVESTIGACION CON FONDOS CONCURSABLES (RECURSOS ORDINARIOS Y DETERMINADOS) N° 001-2024

Cronograma

El cronograma para el desarrollo del concurso, así como la ejecución, se muestran en el siguiente cuadro:

Cuadro: Cronograma del desarrollo del concurso

Étapas	Actividades	LUGAR	FECHA	Responsable
CONVOCATORIA	Publicación de la convocatoria y bases del concurso	Portal web Institucional: https://www.unca.edu.pe/web-convocatorias/5.html	26.02.2024	VRI ¹
	Recepción y Absolución de consultas	Presencial: Jr. Miguel Grau N° 459-469 Trámite Documentario Virtual: Trámite Documentario: tramite.documentario@unca.edu.pe	Recepción de Consultas: 27.02.2024 Absolución de Consultas: 28.02.2024	VRI
POSTULACIÓN	Recepción de los proyectos de investigación	Trámite Documentario: tramite.documentario@unca.edu.pe	29.02.2024 al 26.04.2024	TD ²
	Publicación de la lista de proyectos inscritos	Portal web Institucional: https://www.unca.edu.pe/web-convocatorias/5.html	29.04.2024	VRI/OTI ³
EVALUACIÓN	Publicación de proyectos elegibles	Portal web Institucional: https://www.unca.edu.pe/web-convocatorias/5.html	30.04.2024	VRI/OTI
	Evaluación y selección	Plataforma Virtual de los Pares Externos	01.05.2024 al 06.05.2024	Pares Externos
APROBACIÓN DE RESULTADOS	Aprobación de resultados	Portal web Institucional: www.unca.edu.pe	07.05.2024	CU ⁴
	Publicación de resultados	Portal web Institucional: www.unca.edu.pe	07.05.2024	VRI/ OTI
FIRMA DEL CONTRATO	Firma del contrato para proyectos de investigación financiados con fondos concursables	Rectorado	Hasta el 10.05.2024	IR ⁵ /Rector ⁶

INFORMES:

- Universidad Nacional Ciro Alegría, sito en Jr. Miguel Grau N° 459-469, Huamachuco, La Libertad.
- El cronograma establecido estará en función al horario de atención siguiente: Lunes a jueves de 08:00 a.m. a 01:00 p.m. y de 2:30 p.m. a 5:30 p.m.; y viernes de 08:00 a.m. a 01:00 p.m. y de 2:00 p.m. a 5:00 p.m.
- Portal web institucional: www.unca.edu.pe

Sobre la **absolución de consultas**, el investigador responsable del proyecto remitirá las consultas u observaciones mediante una carta presentado a TD de la UNCA, de forma física o digital (al correo electrónico: tramite.documentario@unca.edu.pe), dirigida al Vicerrector de Investigación, quien absolverá en el plazo establecido en el cronograma del concurso.

¹ VRI: Vicerrectorado de Investigación

² TD: Trámite documentario

³ OCII: Oficina de Tecnología de la Información

⁴ CU: Consejo Universitario

⁵ IR: Investigador Responsable

⁶ Rector o quien haga sus funciones.



Asimismo, los plazos para el cumplimiento de los ítems g, j y l del punto 2.7. Documentos de postulación, se regirá el siguiente cronograma en lapso de tiempo de la Actividad: Recepción de los proyectos de investigación de la Etapa: Postulación:

Cuadro: Cronograma para presentación de ítems

Etapas	Actividades	Cronograma de la Actividad	Ítems de los responsables	Plazo para presentación (Hasta)	Responsable
POSTULACIÓN	Recepción de los proyectos de investigación	29.02.2024 al 26.04.2024	Revisión y visto bueno del Plan Operativo del Proyecto (POP)	22.04.2024 al 24.04.2024	Vicepresidencia de Investigación
			Informe de Originalidad (Link para subir el Proyecto de Investigación)	25.04.2024	Instituto de Investigación
			Constancia de viabilidad del CEI-UNCA	25.04.2024	CEI-UNCA



UNIVERSIDAD NACIONAL CIRO ALEGRIA
COMISION ORGANIZADORA


Dr. Alberto Valenzuela Muñoz
VICEPRESIDENTE DE INVESTIGACIÓN